RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 315439

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS EUROS (51.300,00€)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES EUROS (62.073,00€)

VALOR ESTIMADO: CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS EUROS (51.300,00€)

ÓRGANO PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE MICROORDENADORES DE SOBREMESA PARA LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 24 de julio de 2024 del Director Gerente se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente para el SUMINISTRO DE MICROORDENADORES DE SOBREMESA PARA LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS.

SEGUNDO.-Con fecha 06 de agosto, se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con referencia de publicación 2024-0001500139. El plazo de presentación de ofertas finalizaba a las 14:00 horas del día 20 de septiembre.

TERCERO.-Con fecha 25 de septiembre se reúne la Mesa de contratación y se inicia la sesión, dejando constancia por parte de la Secretaría de que todos los miembros de la mesa han firmado la Declaración de Ausencia de conflicto de intereses, en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos.

De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, las empresas que han presentado oferta a la licitación de referencia hasta las 14:00 horas, del 20 de septiembre de 2024, son las siguientes:

- TICNOVA QUALITY TEAM, S.L.

- INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, S.L.

- TEKNO SERVICE, S.L.

- SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L.

- PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L.

- VASCO INFORMATICA, S.L.

- ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.

- TIER 1 TECHNOLOGY, S.A.

- SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.

- PEDREGOSA, S.L.

- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.

- ASISTENCIA DISTRIBUCION Y VENTAS INFORMATICAS, S.L.

Se procede, por parte de la Secretaría de la mesa, a la apertura de los sobre electrónicos únicos de las empresas licitadoras, comprobando que toda es correcta, por lo que la mesa acuerda su admisión.

A continuación se procede por parte de la secretaría a la lectura a las proposiciones económicas y los criterios cualitativos, resultando lo siguiente:

LICITADOR	PRECIO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)	AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA
TICNOVA QUALITY TEAM, S.L.	369,00 €	>4 AÑOS
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO, S.L.	468,00 €	>4 AÑOS
TEKNO SERVICE S.L.	305,40 €	>4 AÑOS
SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L.	310,08 €	>4 AÑOS
PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L.	603,05 €	>4 AÑOS
VASCO INFORMATICA, S.L.	329,50 €	>4 AÑOS
ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	374,00 €	>4 AÑOS
TIER 1 TECHNOLOGY, S.A.	373,09 €	>4 AÑOS
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.	285,26 €	>4 AÑOS
PEDREGOSA, S.L.	384,93 €	>4 AÑOS
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	386,32 €	>4 AÑOS
ASISTENCIA DISTRIBUCION Y VENTAS INFORMATICAS, S.L.	319,00 €	>4 AÑOS

Acto seguido, se procede por la mesa de contratación a aplicar los parámetros objetivos en función de los cuales debe apreciarse, en su caso, que las proposiciones no puedan ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos. De su aplicación resulta que presentan valores anormalmente bajos las siguientes ofertas:

- SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.

- TEKNO SERVICE S.L.

Por lo anterior, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP, ha acordado iniciar un trámite de audiencia para que las citadas licitadoras justifiquen su oferta, al haber sido consideradas en presunción de anormalidad.

CUARTO.-De acuerdo con lo anterior, se enviaron las notificaciones correspondientes a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica el 26 de septiembre de 2024. Las licitadoras han presentado la documentación justificativa en tiempo y forma. La mesa conoce los informes, de fecha 04 de octubre de 2024, realizados por el Jefe del Departamento de Administración de Sistemas e Infraestructuras, en los que se afirma que se consideran viables las ofertas presentadas que incurrían en presunción de anormalidad, por lo que lo que acuerda admitirlas.
A continuación, la Mesa de contratación procede a evaluar y clasificar las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego.

De ésto, resulta:

LICITADORES CLASIFICADOS EN ORDEN A LA PUNTUACIÓN OBTENIDA					
ORDEN	**LICITADORES**	**PRECIO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)**	**PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (MAX. 85 PTOS)**	**AMPLIACIÓN GARANTÍA (3A: 0 P) (>3A<=4A: 7,5 P) (>4A: 15 P)**	**TOTAL**
1	SPECIALIST COMPUTER CENTRES SL	285,26 €	85,00	15	100,00
2	TEKNO SERVICE SL	305,40 €	79,39	15	94,39
3	SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	310,08 €	78,20	15	93,20
4	ASISTENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMÁTICAS, S.L.	319,00 €	76,01	15	91,01
5	VASCO INFORMÁTICA, S.L	329,50 €	73,59	15	88,59
6	TICNOVA QUALITY TEAM, S.L.	369,00 €	65,71	15	80,71
7	TIER 1 TECHNOLOGY, S.A.	373,09 €	64,99	15	79,99
8	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	374,00	64,83	15	79,83
9	PEDREGOSA SL	384,93	62,99	15	77,99
10	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	386,32 €	62,76	15	77,76
11	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO, S.L.	468,00 €	51,81	15	66,81
12	PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L.	603,05 €	40,21	15	55,21

Como consecuencia de lo anterior, la Mesa de contratación acuerda que se compruebe la inscripción en el Registro de Licitadores de SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L. y que se le requiera la presentación de la documentación previa a la adjudicación, por ser la empresa que ha obtenido la mayor puntuación.

QUINTO.- El día 16 de octubre de 2024, la Mesa se reúne con objeto de proceder al examen de la documentación previa a la adjudicación y determina que está completa y es correcta, por lo que acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: *"El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato".*

TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que:

"1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.

El apartado 3 del artículo 151 de la citada Ley, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato. Tal artículo determina lo siguiente:

" Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.

En los restantes casos (aquellos contratos no susceptibles de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44) , la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151."

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta de la Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril,

RESUELVO

PRIMERO.-ADJUDICAR el presente contrato a la entidad SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L. por un importe total máximo de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS EUROS (51.300,00€), más el IVA legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención General.

SEGUNDO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a Dña. Cinta Castilla Sánchez, Jefa del Departamento de Integración de Sistemas.

TERCERO.- NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

CUARTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín